

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Huila (Neiva), veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: **Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 002-2023**
Demandado **FABER SANCHEZ TRIANA, C.C. 1.078.754.164**

El funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha treinta y uno (31) de enero (01) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avoco conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de FABER SANCHEZ TRIANA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N 1.078.754.164, respecto de la obligación contenida en el fallo emitido por el juzgado primero promiscuo de familia de Pitalito Huila de fecha veinte (20) de agosto (08) de dos mil veinte (2020).

Que mediante Resolución No. 03 del treinta y uno (31) de enero (01) de dos mil veintitrés (2023) se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante publicación en la página web de la entidad, el diez (10) de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202347200000155311 del 2023-11-29, el cual fue notificado mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el día 22 de marzo de 2024.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que FABER SANCHEZ TRIANA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte **28 de noviembre de 2023**, **FABER SÁNCHEZ TRIANA**, identificado con C.C. No. **1.078.754.164**, adeuda por concepto de capital la suma de **SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$707.514)**, por intereses moratorios **CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$40.552)** y por costas procesales **CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$119.498)**, para un total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$867.564)**.

Valor del capital	\$707.514
Valor de intereses con corte al 28 de noviembre de 2023.	\$ 40.552
Costas procesales	\$ 119.498
TOTAL	\$ 867.564

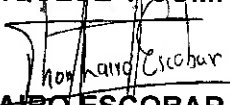
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en el fallo emitido por el juzgado primero promiscuo de familia de fecha veinte (20) de agosto (08) de dos mil veinte (2020), realizada mediante auto del 30 de noviembre de 2023, dentro del proceso de cobro coactivo No. 002-2023, que cursa en contra de **FABER SANCHEZ TRIANA**, identificada con C.C. No. 1.078.754.164.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **FABER SANCHEZ TRIANA**, identificada con C.C. No. 1.078.754.164, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIR ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.

Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ técnico Grupo Jurídico.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202547200000115751

Neiva, 2025-10-23

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

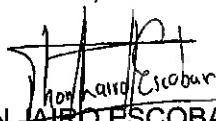
Señor:
FABER SANCHEZ TRIANA
Cra 2 # 4-20 Barrio Andaquí
Acevedo - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintitrés (23) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 002-2023.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,



JHON JAIR ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Uno (01) folio
Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

72

Remitente

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
 Referencia: 202547200000115751 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410008
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000

Destinatario

Nombre/Razón Social: FABER SANCHEZ TRIANA
 Dirección: CRA 2 NO. 4 - 20 BARRIO ANDAQUI
 Ciudad: ACEVEDO_HUILA
 Referencia: 202547200000115751 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410008
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000

472

4016 070

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2825

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 24/10/2025 18:42:50

Orden de servicio: 18031072



RA543795766C0

Remitente Nombre/ Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva Referencia: 202547200000115751 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410008 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☐ Dirección errada				
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
☐ Dirección errada																																	
Destinatario Nombre/ Razón Social: FABER SANCHEZ TRIANA Dirección: CRA 2 NO. 4 - 20 BARRIO ANDAQUI Tel: 3214024301 Código Postal: Código Operativo: 4016070 Ciudad: ACEVEDO_HUILA Depto: HUILA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP		Dice Contener: <i>El Ciro Vega no lo conoce</i> Observaciones del cliente: <i>Folios 2 casa de 1 piso color azul</i>																															
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: <i>Luis Chuaca</i> C.C. <i>C.C. 83.029.144</i> Gestión de entrega: <i>28/10/2025</i> <i>2do</i> <i>dd/mm/aaaa</i> <i>Hora 9-26</i>																															

40150004016070RA543795766C0

Principal Report P.R. Entrega Personal 95% y 5% Report / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: 070 4722000

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>

Correos y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☒ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: *Luis Chuaca* Nombre del distribuidor

C.C. *83.029.144* C.C.

Centro de distribución: *PFO* Centro de distribución

Observaciones: *El Ciro Vega no lo conoce* Observaciones

casa de 1 piso color azul



A247